



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### CLUB POLIDEPORTIVO DE TIRO, CAZA Y PESCA DEL VALLE DE MENA

D. Pablo Gutiérrez Alonso, con D.N.I. n.º 30.608.985-X, con domicilio en Villasana de Mena, en representación del Club Polideportivo de Tiro, Caza y Pesca del Valle de Mena con C.I.F. n.º G-09.046.459, coto de caza BU-10.663.

Expone:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los propietarios de fincas rústicas del término municipal del Valle de Mena menos las Entidades Locales Menores de Angulo, Burceña y Hornes de Mena, de la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.663, especialmente a aquellos con los que no ha sido posible contactar por ser desconocidos, no conocerse su paradero, o no haber obtenido respuesta una vez intentada la notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el citado coto.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.663, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Para consultar el expediente de prórroga pueden ponerse en contacto en las oficinas del Club Polideportivo de Tiro, Caza y Pesca del Valle de Mena, en la dirección de calle Santa María n.º 5, bajo de Villasana de Mena.

En Villasana de Mena, a 6 de mayo de 2011.

Pablo Gutiérrez Alonso